

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACLARACION al Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y de la Constancia de Identificación para Realizar Trámites, publicado el 15 de agosto de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ARTURO CHAVEZ CHAVEZ, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones I y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 4o. fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 16 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación

y se establecen las reglas para su operación; en el cual se establece que la Secretaría de Gobernación dará

a conocer el correspondiente formato de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas;

Que en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, el pasado 15 de agosto de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y de la Constancia de Identificación para Realizar Trámites, y

Que el primero de los formatos referidos en el punto anterior, debe ser precisado en su contenido, a fin de facilitar su utilización, he tenido a bien expedir la siguiente:

ACLARACION

En la página 4, parte final del formato, dice:

2. ¿Qué trámites solicita regularmente? _____

Debe decir:

2. ¿Qué trámites solicita regularmente? _____

Acepto expresamente me sea notificada la resolución o, en su caso, la prevención que recaiga a esta solicitud vía correo electrónico: sí no

Lugar y Fecha _____

Firma

En la página 5, renglón 16 del formato, dice:

“...Cinematografía, la Dirección General de Asociaciones Religiosas, el Instituto Nacional de Migración, el Diario Oficial y la...”

Debe decir:

“...Cinematografía, la Dirección General de Asociaciones Religiosas, el Instituto Nacional de Migración y la...”

Por lo anterior, el formato de Solicitud de Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación quedará conformado como se indica en el documento anexo a la presente aclaración.

TRANSITORIO

Unico.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de septiembre de dos mil tres.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Chávez Chávez**.- Rúbrica.



PARA USO EXCLUSIVO DE SEGOB
Unidad Administrativa donde se realiza el trámite _____

SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

Antes de llenar esta forma, lea su instructivo al reverso.

DATOS GENERALES	
Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	
Calle:	Número/Interior:
Colonia:	Código Postal:
Ciudad, Municipio y/o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono:	Fax /Correo Electrónico:
R.F.C.:	Clave CURP:
Objeto Social o Actividad Preponderante:	
Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Nombre(s) del (los) Representante(s) Legal(es):	Instrumento(s) notarial(es) y en su caso, su vigencia:
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
1. ¿Ha solicitado con anterioridad este trámite? <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	
2. ¿Qué trámites solicita regularmente? _____	

Acepto expresamente me sea notificada la resolución o, en su caso, la prevención que recaiga a esta solicitud vía correo electrónico: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	

Lugar y Fecha

Firma

INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO

- Este formato es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe de presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben de respetar las áreas destinadas para el uso exclusivo de Segob.
- Los datos de teléfono, fax y correo electrónico deberán llenarse sólo en el caso de que el solicitante cuente con ellos.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Tratándose de personas físicas, éstas no deben dar contestación al punto relativo al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a que se refiere la solicitud.
- La Clave Unica de Registro de Población deben requisitarla solamente personas físicas.
- Las solicitudes de acreditamiento, constancias, identificaciones oficiales, y demás que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- El trámite podrá presentarse en las ventanillas de las unidades administrativas acreditantes de la Secretaría de Gobernación, tales como la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la Dirección General de Asociaciones Religiosas, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas.
- En caso de que la inscripción se considere procedente, se expedirá la constancia respectiva.
- Las personas inscritas se comprometen a mantener sus datos actualizados y dar aviso a la Secretaría de Gobernación de cualquier modificación, quedando bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Acuerdo citado en el apartado del fundamento jurídico-administrativo.

TRAMITE AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

Solicitud de inscripción en el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación.

FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:

Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Secretaría de Gobernación y se establecen las reglas para su operación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 2003.

DOCUMENTOS ANEXOS:

-Las personas propuestas para suscribir diversos trámites, las que firmen la solicitud y las que físicamente se presenten a requerir el registro de personalidad, deben presentar identificación oficial vigente con nombre completo, fotografía y firma en documento original y una copia de ésta, a fin de hacer el cotejo de firmas, devolviéndose en este acto el original correspondiente.

-Los documentos y testimonios deben presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo y resguardo.

Para dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier autoridad:

-Documento en el cual consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Para personal moral:

- Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Documento otorgado ante fedatario público donde consten las últimas modificaciones al acta constitutiva (en su caso).
- En caso de representante legal o apoderado debe presentar documento otorgado donde consten cargo y facultades para actos de dominio, actos de administración o de pleitos y cobranzas de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite.

Para persona física:

- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (si se contare con ella).
- En caso de representante legal o apoderado debe presentar documento otorgado donde consten cargo y facultades para actos de dominio, actos de administración o de pleitos y cobranzas de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite.

Extranjeros:

- Los extranjeros deberán presentar la documentación que compruebe su legal estancia en el país y con la debida autorización para dedicarse a las actividades que pretendan realizar según las disposiciones de la Ley General de Población y su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.
